



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 6/2018 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS DERIVADO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “COLABORACIÓN DE LAS GRANDES CIUDADES DE CANARIAS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO 2017-2018: SANTA CRUZ DE TENERIFE” POR IMPORTE DE 500.000,00 €, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y CALIDAD DE VIDA.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 7 de febrero de 2018, que literalmente transcrito dice como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 25 de enero de 2018, se recibe solicitud de Generación de Crédito del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida. Dicha solicitud viene motivada por la concesión de una subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo para la financiación del Proyecto “Colaboración de las Grandes Ciudades de Canarias en la prestación de servicios públicos de empleo 2017-2018: Santa Cruz de Tenerife”.

SEGUNDO: El Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida fundamenta su solicitud en base a los siguientes,

“Con fecha 29 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife presenta solicitud de concesión de subvención directa en el registro del Servicio Canario de Empleo, por importe de 500.000,00 euros para la realización de un programa de colaboración en materia de empleo con el SCE, de las grandes ciudades de Canarias en materia de empleo 2017 acompañada de la Memoria-proyecto de las acciones a desarrollar, con la correspondiente previsión de ingresos y gastos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 15, ambos del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Que mediante Resolución n° 8705 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se acuerda la Concesión de una subvención Directa a este Ayuntamiento, para el desarrollo y ejecución del Programa de Colaboración de las Grandes Ciudades de Canarias en Materia de Empleo 2017-2018 por QUINIENTOS MIL (500.000,00) euros.”

En el punto Tercero de la parte resolutive de la citada resolución se regula el plazo de ejecución de dicha subvención, en el mismo se establece que para la realización de la actividad se dispone de un plazo de 11 meses a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo iniciarse antes de finalizar el año 2017. Por tanto, la ejecución de dicho proyecto continuará durante el ejercicio económico 2018 y continúa la solicitud del Servicio de Promoción Económica con lo siguiente:

“Se ha emitido el documento contable previo de ingreso C.I. n° operación 920181000003 con n° de proyecto n° 2018/3/50/6 en “SUBVENCIÓN PROYECTO COLABORACIÓN DE LAS GRANDES CIUDADES EN MATERIA DE EMPLEO 2017.

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	yzqbS7spm9Zz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	05/03/2018 09:37:15
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	05/03/2018 09:31:43
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/03/2018 08:26:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/yzqbS7spm9Zz0dBzDdj1UA==		



(...)

Por todo lo anteriormente expuesto se **PROPONE**:

UNICO: Dar traslado de la presente solicitud al Servicio de Gestión Presupuestaria para que se inicie el expediente de crédito por importe de **QUINIENTOS MIL (500.000,00 euros)** para la financiación del **PROYECTO COLABORACION DE LAS GRANDES CIUDADES EN MATERIA DE EMPLEO 2017 G4** en la aplicación presupuestaria E5022.241.00.227.99 "Otros trabajos realizado por otras empresas y profesionales".

ALTA DE GASTOS

Aplicación de Gasto: E5022. 24100.22799

Denominación: Otros trabajos realizado por otras empresas y profesionales.

Nº de proyecto: 2018/3/50/6

ALTA DE INGRESOS

Aplicación de ingresos: 2018/45180 para financiar el "**PROYECTO COLABORACION DE LAS GRANDES CIUDADES EN MATERIA DE EMPLEO 2017 G4**"

TERCERO: El Servicio de Promoción Económica adjunta oficio de la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, con el siguiente tenor literal:

"En relación a su solicitud de Asunto: Alta código de subvención de fecha 19 de enero de 2018:

1. Se le remite el código de proyecto de gasto asociado a la partida E5022.24100.22799, 2018 3 50 6 "Subvención Empleo Grandes Ciudades de Canarias G4 2017-2018"
2. Se le remite el código de subvención solicitado de descripción: "Colaboración de las grandes ciudades de Canarias en materia de empleo 2017" que deberá introducirse en todas las operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos correspondientes:

Descripción de la Subvención	Proyecto de Gasto	Agente Financiador	Importe	Código de subvención
Colaboración de las grandes ciudades de Canarias en materia de empleo 2017	2018 3 50 6	Q8855008B Servicio Canario de Empleo (Gob. Canarias)	500.000,00	2018 2 3

CUARTO: Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 7 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, el Servicio de Promoción Económica complementa su solicitud aportando el documento contable Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 22 de enero de 2018 con número de operación 920181000003, por importe de 500.000,00 € en concepto de Subvención del Servicio Canario de Empleo, Proyecto de gastos 2018/3/50/6 "Colaboración de las grandes ciudades de Canarias en materia de empleo 2017".

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	yzqbs7spm9Zz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	05/03/2018 09:37:15
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	05/03/2018 09:31:43
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/03/2018 08:26:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/yzqbs7spm9Zz0dBzDdj1UA==		



firμες de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº 920181000003, por importe de 500.000,00 € contabilizado por la Sección de Contabilidad y código de subvención 2018/2/3 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 citada.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la letra c) del apartado 7 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria Nº 6/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “COLABORACIÓN DE LAS GRANDES CIUDADES DE CANARIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO 2017-2018: SANTA CRUZ DE TENERIFE”, POR IMPORTE DE 500.000,00€, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	
E5022.24100.22799 (Proyecto 2018/3/50/6)	500.000,00
TOTAL	500.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/3 Proyecto 2018/3/50/6	500.000,00
TOTAL	500.000,00

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

...//”

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	yzqbs7spm9Zz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	05/03/2018 09:37:15
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	05/03/2018 09:31:43
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/03/2018 08:26:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/yzqbs7spm9Zz0dBzDdj1UA==		



En consecuencia con lo expuesto, considerando los informes de la Intervención General de fecha 14 de febrero de 2018 así como el informe complementario emitido por el Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida de 27 de febrero de 2018, por el cual se aclaran las observaciones realizadas por aquél, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria N° 6/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “COLABORACIÓN DE LAS GRANDES CIUDADES DE CANARIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO 2017-2018: SANTA CRUZ DE TENERIFE”, POR IMPORTE DE QUINIENTOS MIL (500.000,00€), conforme al siguiente detalle:

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
E5022.24100.22799 (Proyecto 2018/3/50/6)	500.000,00
TOTAL	500.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/3 Proyecto 2018/3/50/6	500.000,00
TOTAL	500.000,00

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	yzqbS7spm9Zz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	05/03/2018 09:37:15
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Politica Financiera	Firmado	05/03/2018 09:31:43
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/03/2018 08:26:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/yzqbS7spm9Zz0dBzDdj1UA==		

